

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo Respuesta Escrita

En relación a las denuncias recibidas por accidentes en la vía pública, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuáles son las dependencias, organismos, empresas u operadores en su caso, a los que la GU ha remitido denuncias por caídas en la vía pública?
- ¿Cuál es el procedimiento o protocolo que la GU sigue ante la presentación de una reclamación por caída o accidente sufridos en la vía pública?
- ¿Cuál es en su caso el seguimiento realizado a cada una de las reclamaciones o denuncias presentadas?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	rgKnLru3p6MT+SZdMO2Vsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	07/11/2019 14:36:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rgKnLru3p6MT+SZdMO2Vsw==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG Nov-19

Grupo Popular

Área de Hábitat Urbano Cultura y Turismo

Nº 4

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por el Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo.

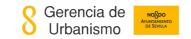
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	c/gpWoCorZu74hRa9miovw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/11/2019 11:43:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c/gpWoCorZu74hRa9miovw==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN GRUPO POLÍTICO: Y ECONOMÍA

POPULAR

Fecha:

Nº. Orden día:

PREGUNTA (Comentario conciso)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR CAIDAS EN LA VIA PÚBLICA

RESPUESTA:

- 1ª) ¿Cuáles son las dependencias, organismos, empresas u operadores en su caso, a los que la GU ha remitido denuncias por caídas en la vía pública?:
 - Cuando la GU se considera incompetente para pronunciarse sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida de contrario, por estar implicados otros servicios públicos municipales distintos de las competencias que tiene encomendadas la GU: la reclamación se remite al Área o Dependencia municipal correspondiente, para que continúe con la tramitación de la reclamación y resuelva sobre la

Ejemplos: Distritos Municipales; Consorcio de Turismo; ICAS; Parques y Jardines; Movilidad; Fiestas Mayores; Patrimonio; Instituto Municipal de Deportes.

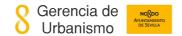
Cuando la GU se considera incompetente para pronunciarse sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida de contrario, por haberse producido la caída en un lugar que no es de titularidad municipal, o con motivo de algún elemento o instalación cuya conservación corresponde a otra administración o a un sujeto privado: se inadmite la reclamación, haciéndose constar en la resolución de inadmisión la administración, empresa o entidad contra la que el particular debe dirigir su reclamación patrimonial.

Ejemplos: LIPASAM; ENDESA; EMASESA; TUSSAM; TELEFÓNICA; GAS ANDALUCÍA; ONO; TELECOM; EMVISESA; Comunidades de Propietarios; Entidades Urbanísticas de Conservación; Autoridad Portuaria; Hospital Virgen del Rocío; AVRA (antes EPSA); Ministerio de Fomento.

- 2ª) ¿Cuál es el procedimiento o protocolo que la GU sigue ante la presentación de una reclamación por caída o accidente sufridos en la vía pública?:
 - Si el servicio público que supuestamente ha ocasionado el daño es competencia de esta Gerencia de Urbanismo: se abre expediente con el escrito de reclamación y se instruye y tramita el correspondiente procedimiento administrativo.
 - Si el servicio público que supuestamente ha ocasionado el daño no compete a esta GU sino a otra Área o Dependencia Municipal: se abre expediente con el escrito de reclamación y se dicta resolución remitiendo la reclamación al área competente, para que continúe con la tramitación de la reclamación y resuelva sobre la misma.
 - Si la caída se produce en un lugar que no es de titularidad municipal, o con motivo de algún elemento o instalación cuya conservación corresponde a otra administración o a un sujeto privado: se abre expediente con el escrito de reclamación y se dicta resolución inadmitiendo la reclamación y haciendo constar la administración, empresa o entidad contra la que el particular debe dirigir su reclamación patrimonial.

Código Seguro De Verificación:	IKD5qoK2ZVveQCXXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	21/11/2019 17:39:33
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 10:13:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IKD5goK2ZVveOCXXnfiwuO==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

- 3ª) ¿Cuál es en su caso el seguimiento realizado a cada una de las reclamaciones o denuncias presentadas?:
 - Respecto de las reclamaciones que debe resolver la GU, por ostentar la competencia del servicio público afectado: son tramitadas y resueltas conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.
 - Respecto de las reclamaciones remitidas a otras Áreas o Dependencias Municipales: no se efectúa seguimiento alguno después de su remisión, salvo que vengan devueltas por el Área o Dependencia Municipal. En este caso, continuamos con la tramitación de la reclamación.
 - Respecto de las reclamaciones inadmitidas, por corresponder su resolución a otra administración o a un sujeto privado: no se efectúa seguimiento alguno después de su inadmisión, salvo que el particular formule recurso contra la resolución de inadmisión de su reclamación.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Fdo.: Francisco M. López Sánchez

V°B° EL GERENTE

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	IKD5qoK2ZVveQCXXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	21/11/2019 17:39:33
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 10:13:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IKD5qoK2ZVveQCXXnfiwuQ==		

